

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vicerrectorado de Internacionalización

**Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 7 de abril 2022,
por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria de movilidad de estudiantes de
Doctorado Erasmus+ KA107: Países del Programa y Asociados – 2021/22 y 2022/23**

A propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

RESUELVE

Primero.- La adjudicación provisional de las plazas a los estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el **Anexo I**, según se establece en la Convocatoria.

Segundo. – La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante sea aceptado por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos para la realización efectiva de la estancia de movilidad.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA RECTORA

P.D. LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

 



**Convocatoria de movilidad de estudiantes de Doctorado Erasmus+ KA107: Países del
Programa y Asociados – 2021/22 y 2022/23**

Anexo I

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Centro	Destino
1	Ruvira	Hernando	Santiago	Facultad de Medicina	Universidad de Chile